

**ACCIÓN Nº 20 DEL III PLAN DE ACTUACIÓN 2013-
2014 DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO 2010-2014**

**ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL PLAN
DE ACTUACIÓN DE LOS TÉCNICOS
HABILITADOS PARA 2014**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



ÍNDICE

1.- Introducción	3
2.- Objetivo.....	4
3.- Metodología.....	4
4.- Resultados	5
5.- Discusión y conclusiones	14

1.- Introducción

Esta acción se encuadra en el Objetivo Específico nº 2 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo: mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El artículo 9.2 de la 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, posibilita la práctica de funciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo por parte de funcionarios de las Comunidades Autónomas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales.

De esta manera, las actuaciones comprobatorias descritas pueden ser realizadas tanto por los técnicos habilitados para ello por la Administración Autonómica como por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), que tenía inicialmente reservada en exclusiva esta competencia. Consecuentemente, la modificación descrita del marco jurídico de la prevención de riesgos laborales redundará en una mayor cantidad y calidad de las actuaciones de comprobación a realizar en cada ámbito geográfico.

El R.D. 689/2005, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la ITSS para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales, establece las modalidades y mecanismos de actuación de los técnicos habilitados, sus facultades y el ámbito funcional en el que se inscriben sus actuaciones, que se ceñirán a los siguientes aspectos de comprobación:

- Características de locales e instalaciones, así como de equipos de trabajo y productos o sustancias existentes en los centros de trabajo.
- Naturaleza y concentraciones de los agentes físicos, químicos y biológicos.
- Procedimientos para la utilización de los agentes anteriormente citados.
- Características y utilización de los equipos de protección.
- Realización y adecuación de los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud.
- Adaptación de los puestos de trabajo a las exigencias ergonómicas.

En estos ámbitos concretos, los técnicos habilitados están facultados para realizar requerimientos de subsanación de las condiciones materiales detectadas, o bien para requerir la documentación que estimen necesaria para pronunciarse sobre ellas.

En Andalucía la regulación del procedimiento para la habilitación se ha efectuado mediante el Decreto 189/2006, al que han seguido otras disposiciones que han configurado la estructura necesaria y provisto los medios requeridos para comenzar las actuaciones de comprobación en el segundo semestre de 2007, con la puesta en práctica del Plan de Actuación de Técnicos Habilitados para el año 2007.

La planificación de las actuaciones de comprobación se realiza de forma anual, aprobándose en el seno de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En este documento se resumen las actividades realizadas en el marco del Plan de Actuación para el año 2014, que se adjunta como anexo a este estudio.

2.- Objetivo

El objetivo de este análisis es el seguimiento de la puesta en práctica de dicho Plan de Actuación, comparando los resultados obtenidos con los inicialmente planteados, y exponiendo las principales conclusiones extraíbles de los mismos, desde un punto de vista preventivo.

Asimismo, se pretende evaluar someramente la ejecución de este programa de actuación, que en 2014 se puso en marcha por octavo año consecutivo, por comparación con los resultados obtenidos en el ejercicio precedente y a nivel global.

3.- Metodología

El análisis de resultados se hará a través de los datos existentes en el Sistema de Seguimiento y Gestión del Programa de Técnicos Habilitados, SEGTEC, a fecha 20 de enero de 2015. A través de esta herramienta se coordinan y registran las actuaciones a realizar por este colectivo técnico y los resultados de las mismas, con objeto de posibilitar su planificación y el tratamiento agregado de los datos obtenidos.

Como datos de interés se manejan los siguientes parámetros:

- Visitas realizadas y recibidas en el año por provincia, campaña de actuación y sector de actividad económica.
- Expedientes cerrados en el año, por campaña y sector. A la hora de extraer conclusiones con interés preventivo y una adecuada representatividad, es sobre este grupo de expedientes en los que se centra el análisis de resultados y de los requerimientos formulados, ya que han cubierto

todo el ciclo previsto en el procedimiento de trabajo de la habilitación y sus resultados se pueden considerar definitivos.

- Tipología de resultados de los expedientes cerrados.
- Tipología de los requerimientos de subsanación formulados en los mismos, por sector de actividad.
- Número medio de tipos de requerimientos por centro de trabajo requerido, como aproximación al nivel de deficiencia detectado en la labor comprobatoria.

Los datos obtenidos se compararán con los registrados en el año 2013, para analizar su tendencia y variaciones relativas, identificando los principales cambios registrados en cuanto a la tipología de los resultados obtenidos y de los requerimientos de subsanación cursados.

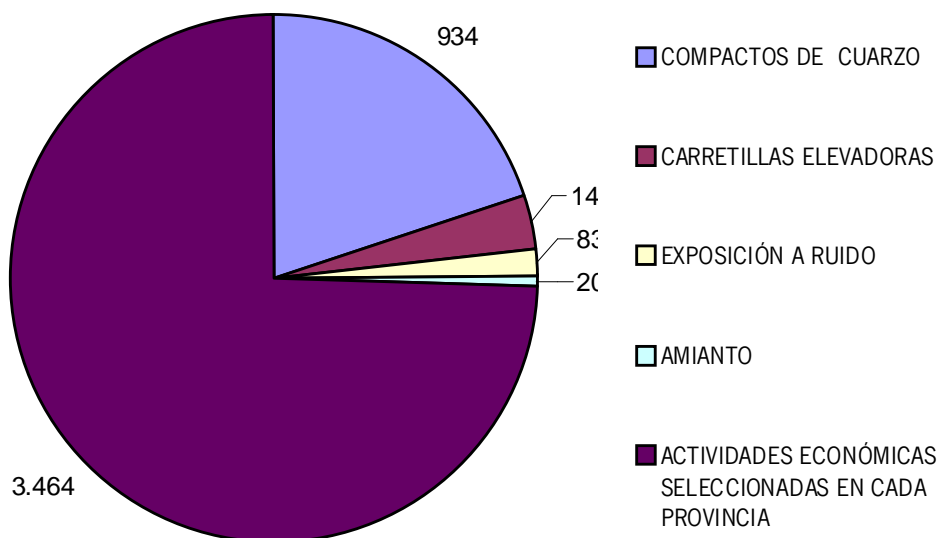
4.- Resultados

En la tabla que sigue se resume el nivel de ejecución alcanzado en 2014, en términos de visitas a los centros de trabajo seleccionados.

Provincia	Nº Técnicos Habilitados	Nº de visitas previstas Plan 2014	Nº de visitas realizadas año 2014
Almería	3	720	737
Cádiz	2	480	428
Córdoba	2	480	579
Granada	1	240	153
Huelva	1	240	330
Jaén	1	240	89
Málaga	3	720	786
Sevilla	6	1.440	1.547
TOTAL ANDALUCÍA	19	4.560	4.649

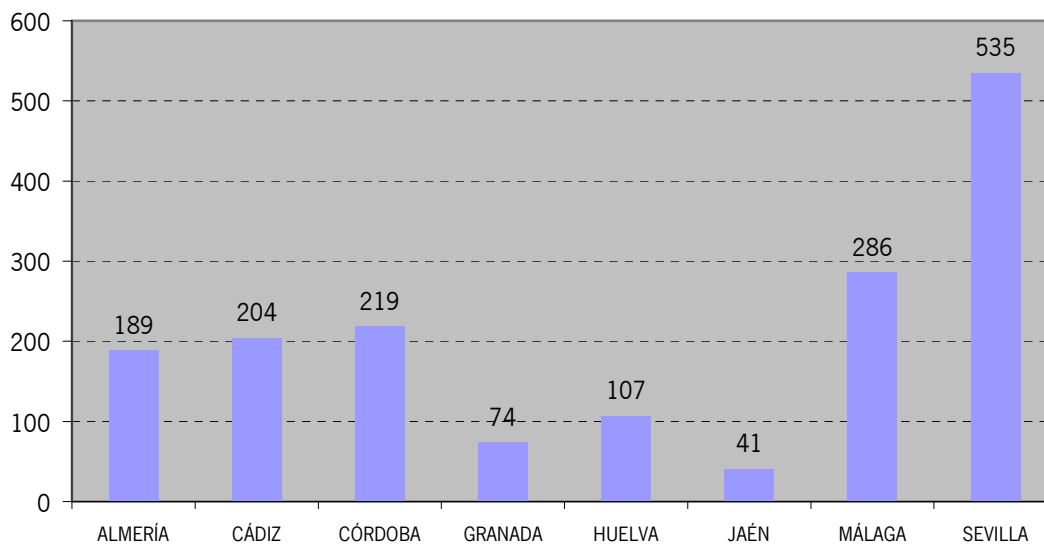
El desglose de dichas visitas por campañas es el que sigue:

DESGLOSE DE VISITAS POR TIPO DE CAMPAÑA

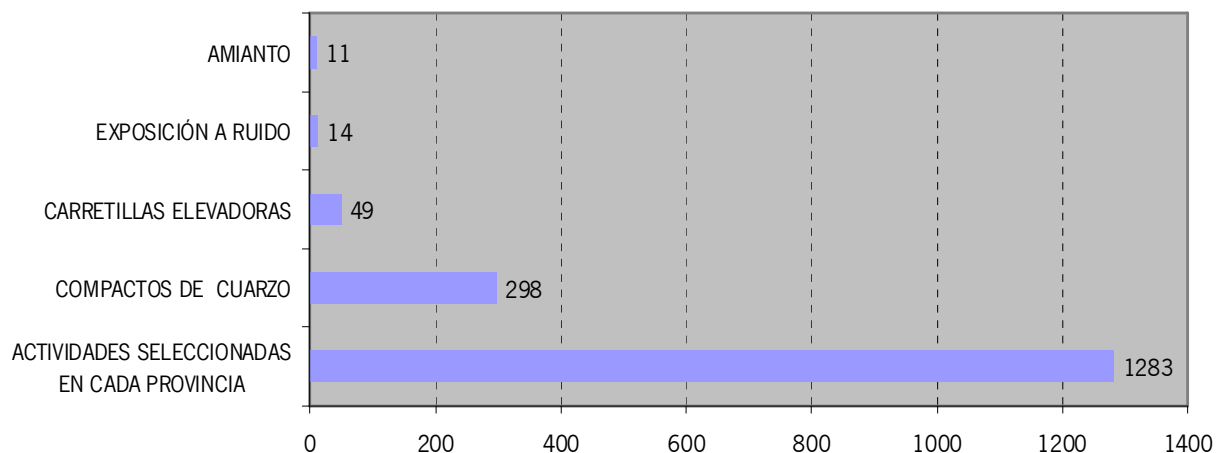


El número de centros de trabajo visitados durante el año fue de 2.063, finalizándose un total de 1.655 expedientes. A continuación se muestra el reparto provincial y por campaña de estos últimos, y sus resultados:

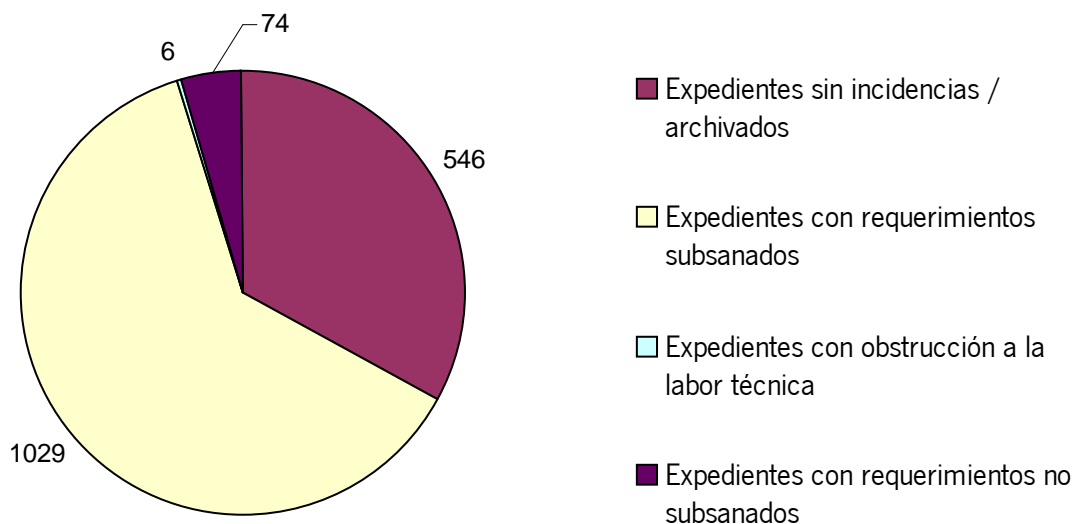
Nº EXPEDIENTES CERRADOS



DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES CERRADOS EN 2014



RESULTADOS DE LOS EXPEDIENTES CERRADOS



De los expedientes cerrados, 80 (el 4,83% del total) concluyeron con propuesta de acta de infracción a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, bien por no atenderse los requerimientos formulados o bien por registrarse una práctica obstructora que impidió el ejercicio de la labor comprobatoria.

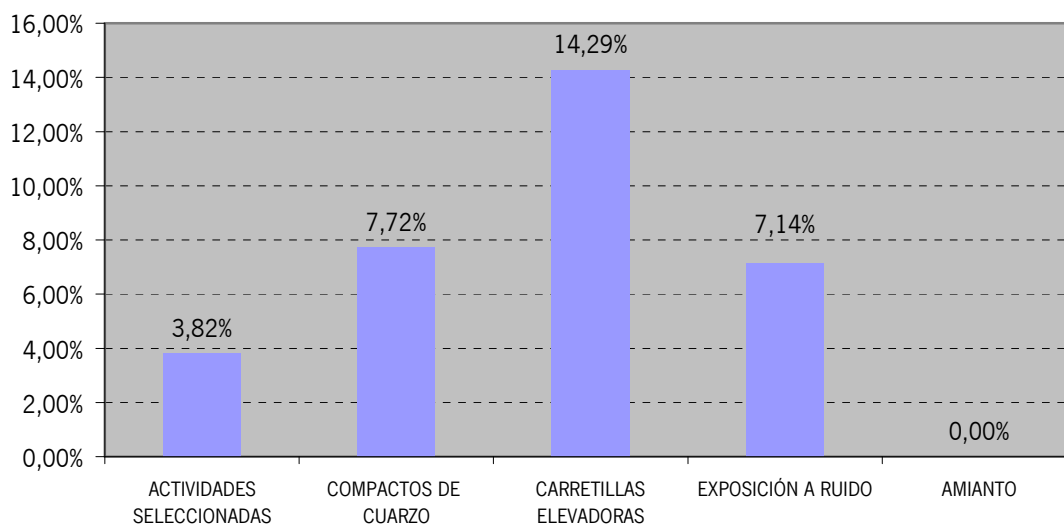
Esta cifra supone un incremento del 17,65% respecto a los expedientes con este resultado en 2013, cuando fueron 68. El desglose de los expedientes con propuesta de acta de infracción por provincia y campaña es:

	PROVINCIA								
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Nº PROPUESTAS ACTA INFRACCIÓN	10	33	0	0	18	2	13	4	80

DESGLOSE PROPUESTAS ACTA DE INFRACCIÓN	PROVINCIA								
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
ACTIVIDADES SELECCIONADAS EN CADA PROVINCIA	6	13	0	0	16	1	10	3	49
COMPACTOS DE CUARZO	4	13	0	0	1	1	3	1	23
CARRETILLAS ELEVADORAS	0	6	0	0	1	0	0	0	7
EXPOSICIÓN A RUIDO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AMIANTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El porcentaje de incumplimientos reportados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los expedientes concluidos, dentro de cada campaña, resulta:

PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE ACTA DE INFRACCIÓN POR CAMPAÑA

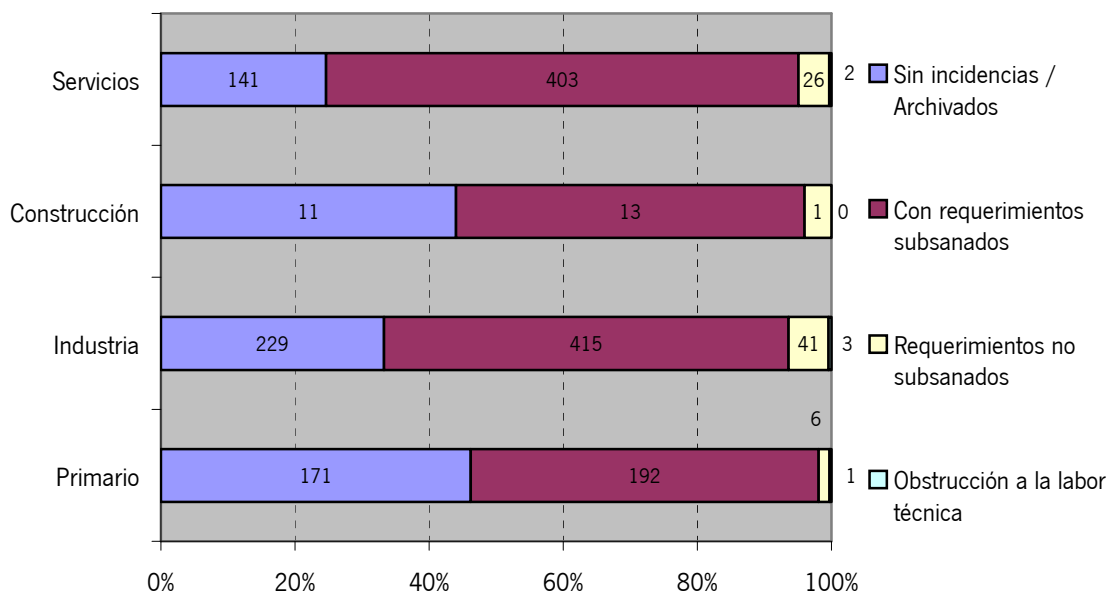


Respecto a los expedientes concluidos con requerimientos cursados, 1.103, el detalle de centros de trabajo con requerimientos considerando los diversos sectores de actividad es:

	SECTOR				TOTAL
	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS	
C.T. CON ACTUACIÓN CONCLUIDA	370	688	25	572	1655
C.T. CON ACTUACIÓN CONCLUIDA Y CON REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN	199 53,78%	459 66,72%	14 56,00%	431 75,35%	1103 66,65%
PROPUESTAS ACTA DE INFRACCIÓN ITSS	7 (3,52% de los requeridos)	44 (9,59% de los requeridos)	1 (7,14% de los requeridos)	28 (6,50% de los requeridos)	80 (7,25% de los requeridos)

Nota: El porcentaje expresado en color azul está referido al total de expedientes cerrados en ese sector

RESULTADOS EXPEDIENTES CERRADOS POR SECTOR



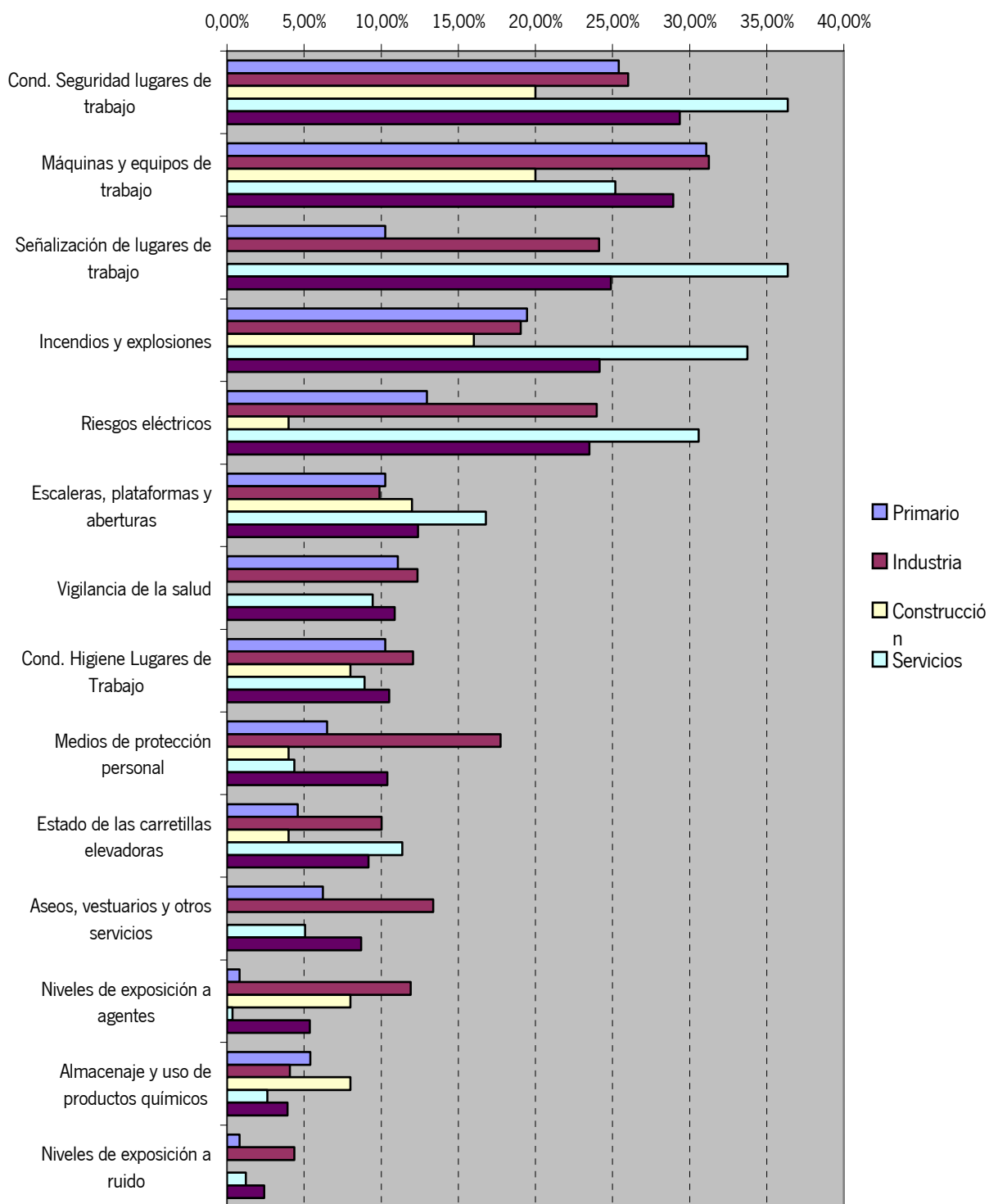
La tipología de los requerimientos cursados se recoge en la siguiente tabla, en la cual los porcentajes que aparecen en color azul están referidos igualmente al total de expedientes cerrados en ese sector. Se muestran sombreados los casos en que ese porcentaje excede la cifra del 15%. Los dígitos en color negro aluden al número de centros de trabajo en que se formula cada tipo de requerimiento.

ANÁLISIS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE TÉCNICOS HABILITADOS 2014

D	TIPO DE REQUERIMIENTO	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCION		SERVICIOS		TOTAL	
1	Cond. Seguridad lugares de trabajo	94	25,41%	179	26,02%	5	20,00%	208	36,36%	486	29,37%
2	Máquinas y equipos de trabajo	115	31,08%	215	31,25%	5	20,00%	144	25,17%	479	28,94%
3	Señalización de lugares de trabajo	38	10,27%	166	24,13%	0	0,00%	208	36,36%	412	24,89%
4	Incendios y explosiones	72	19,46%	131	19,04%	4	16,00%	193	33,74%	400	24,17%
5	Riesgos eléctricos	48	12,97%	165	23,98%	1	4,00%	175	30,59%	389	23,50%
6	Escaleras, plataformas y aberturas	38	10,27%	68	9,88%	3	12,00%	96	16,78%	205	12,39%
7	Vigilancia de la salud	41	11,08%	85	12,35%	0	0,00%	54	9,44%	180	10,88%
8	Cond. Higiene Lugares de Trabajo	38	10,27%	83	12,06%	2	8,00%	51	8,92%	174	10,51%
9	Medios de protección personal	24	6,49%	122	17,73%	1	4,00%	25	4,37%	172	10,39%
10	Estado de las carretillas elevadoras	17	4,59%	69	10,03%	1	4,00%	65	11,36%	152	9,18%
11	Aseos, vestuarios y otros servicios	23	6,22%	92	13,37%	0	0,00%	29	5,07%	144	8,70%
12	Niveles de exposición a agentes	3	0,81%	82	11,92%	2	8,00%	2	0,35%	89	5,38%
13	Almacenaje y uso de productos químicos	20	5,41%	28	4,07%	2	8,00%	15	2,62%	65	3,93%
14	Niveles de exposición a ruido	3	0,81%	30	4,36%	0	0,00%	7	1,22%	40	2,42%
15	Otros tipos de requerimientos (*)	202		587		16		420		1225	

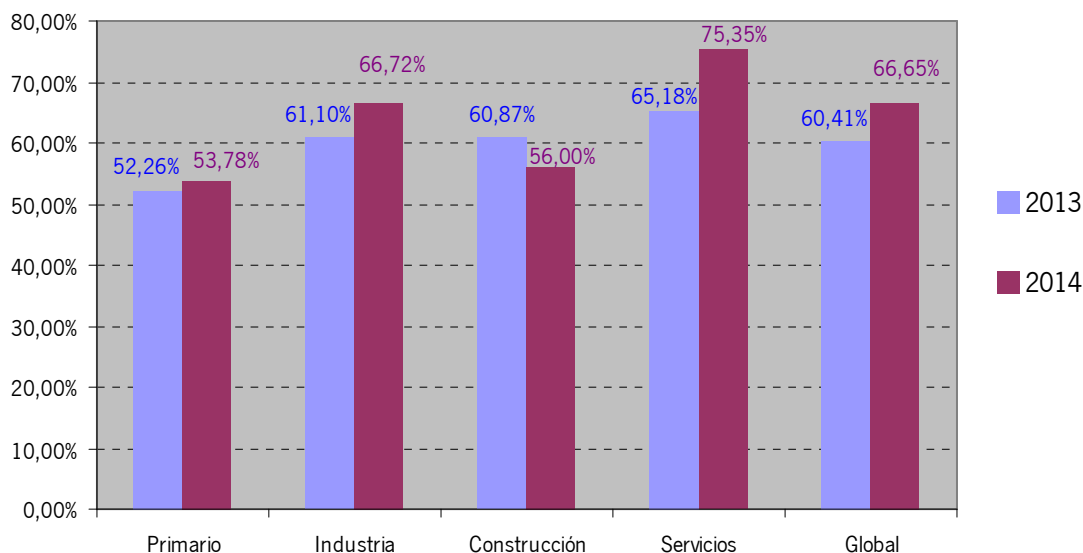
(*) Requerimientos de documentación, además de los referentes a otras condiciones de trabajo no incluidas en los epígrafes previos

TIPOLOGIA DE REQUERIMIENTOS EN LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS

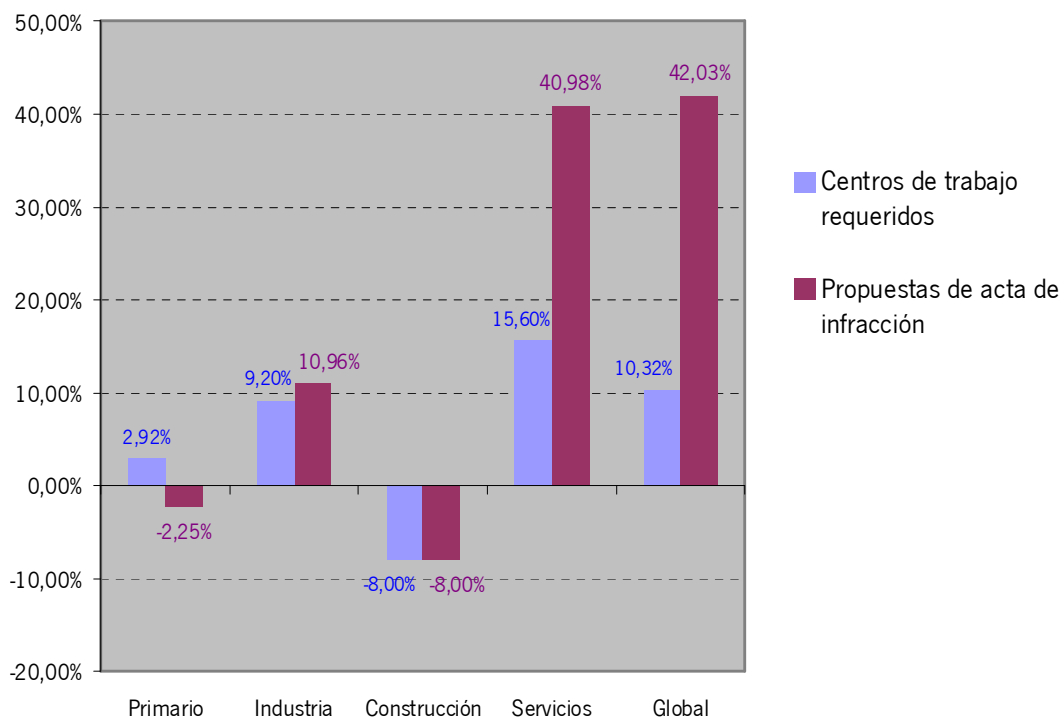


A continuación se analiza la evolución en el tiempo de la tasa de centros con requerimientos de subsanación sobre el total de centros con actuación concluida, así como de las principales tipologías de requerimientos.

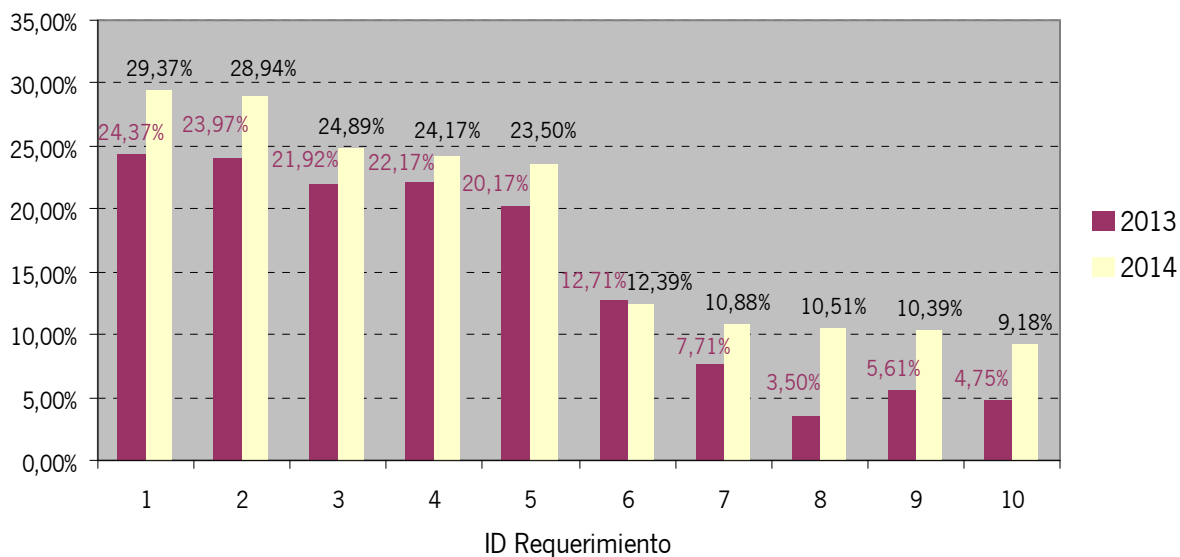
COMPARATIVA PORCENTAJE DE CENTROS REQUERIDOS POR SECTOR 2013/2014



VARIACIONES DE LA TASA DE CENTROS REQUERIDOS Y CON PROPUESTA DE ACTA DE INFRACCIÓN POR SECTOR 2013/2014



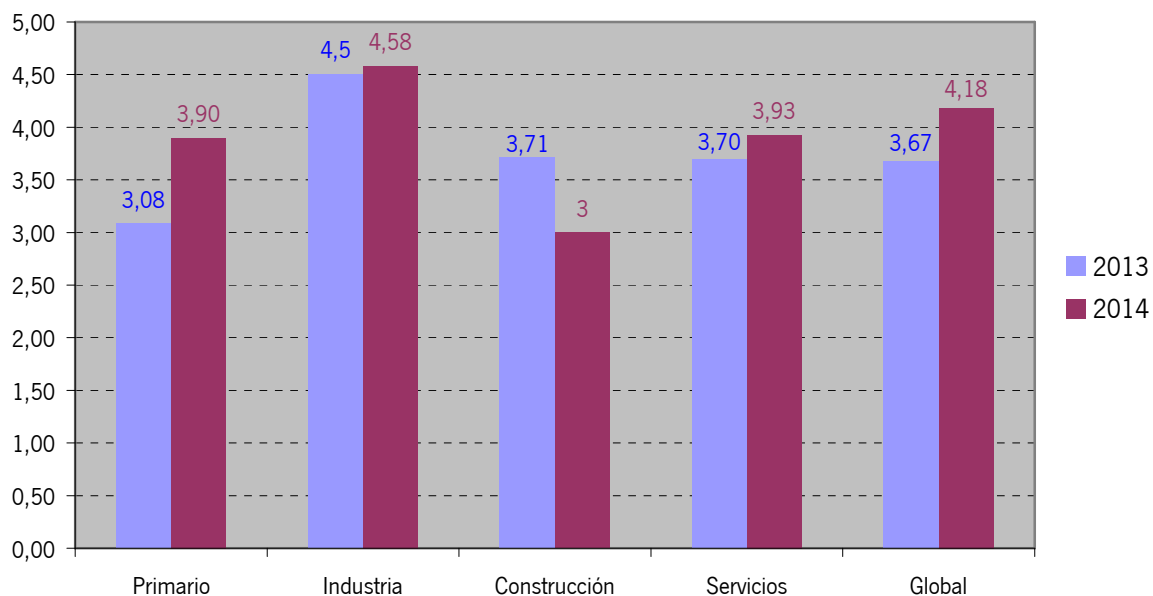
COMPARATIVA 2013/2014 PRINCIPALES TIPOLOGÍAS DE REQUERIMIENTOS



ID Requerimiento	Descripción
1	Cond. Seguridad lugares de trabajo
2	Máquinas y equipos de trabajo
3	Señalización de lugares de trabajo
4	Incendios y explosiones
5	Riesgos eléctricos
6	Escaleras, plataformas y aberturas
7	Vigilancia de la salud
8	Cond. Higiene Lugares de Trabajo
9	Medios de protección personal
10	Estado de las carretillas elevadoras

Finalmente, se recoge en la siguiente gráfica cómo ha evolucionado el número medio de tipologías de requerimiento en cada centro de trabajo objeto de requerimiento de subsanación, como aproximación al grado de deficiencia comprobado en los mismos.

COMPARATIVA 2013/2014 NÚMERO MEDIO DE TIPOS DE REQUERIMIENTOS POR CENTRO REQUERIDO



5.- Discusión y conclusiones

Del análisis de los resultados recogidos en el apartado anterior, se observa en primer lugar que el Plan 2014 se ha cubierto en cuanto al número de visitas asociadas (+2,9% frente a las previstas), si bien la distribución de las mismas resulta muy variable entre las 8 provincias, en coherencia con la distribución de técnicos habilitados existente.

Hay que destacar asimismo el destacado papel que se ha concedido a la campaña de compactos de cuarzo, concebida como un plan de choque en el que se incluyen todos los centros de trabajo del sector, y cuyo grueso se ha desarrollado en 2014. Las visitas asociadas han supuesto un 20,09% del total, esto es, una de cada cinco visitas giradas se ha enfocado a esta actividad económica. Por su relevancia, tanto cuantitativa como cualitativa, esta campaña es objeto de un informe de valoración independiente, en el marco de la acción nº 19 del III Plan de Actuación que desarrolla la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010 – 2014.

El número de expedientes cerrados, 1.655, fue representativamente inferior al alcanzado en el año 2013, cuando fueron 1.998. Este hecho estaría directamente relacionado con la complejidad propia de las

actuaciones realizadas en el sector de los compactos de cuarzo, en que el promedio de visitas realizadas es superior a la media en otras actividades económicas.

El resto de la ejecución del Plan de Actuación 2014 se ha enfocado a las actividades económicas seleccionadas en cada provincia, incluida la actividad especial en determinados sectores del sector servicios. Resulta llamativo que el grado de incumplimiento de los requerimientos en este tipo de comprobaciones (3,82% de los expedientes finalizados) es bastante más bajo que en el resto de campañas, excluida la de empresas con riesgo de exposición a amianto (14,29% en el caso de la campaña de carretillas elevadoras, 7,72% en la de compactos de cuarzo y 7,14% en la de exposición a ruido). Cabe pensar que en el caso de estas tres últimas campañas la dificultad para corregir las deficiencias encontradas, ya sea desde el punto de vista de su ejecución material o técnica o por la inversión que supone, es relativamente más alta que en el resto.

El hecho de que en la selección de empresas realizada para 2014 exista una alta proporción de las que pertenecen al sector de los compactos de cuarzo es determinante para que esa elevada tasa de incumplimientos, que conllevan la propuesta de actas de infracción, se traslade al global del Plan, el cual registra un incremento del 42,03% en este parámetro respecto al año anterior (4,83% de los expedientes finalizados en 2014 por un 3,40% en 2013).

Asimismo, se observa una tasa creciente de centros de trabajo requeridos respecto a años precedentes; en 2013 se formularon requerimientos de subsanación en el 60,41% de los expedientes finalizados frente al 66,65% del año 2014, lo que supone un aumento del 10,32%. Este aumento se da en todos los sectores salvo en construcción, muy vinculado a la campaña de amianto, y es especialmente significativo en el sector servicios, que registra un incremento del 15,60% y se sitúa por encima del 75% de los expedientes concluidos (75,35% frente al 65,18% de 2013). Esta cifra, de por sí elevada, cobra más representatividad si se compara por ejemplo con la tasa del sector primario, que se queda en un 53,78%, o el 56,00% de la construcción.

En cuanto al nivel de deficiencia detectado, una aproximación a tener en cuenta la ofrece el número medio de tipos de requerimientos por centro de trabajo requerido. La media global se sitúa en 2014 en 4,18 frente a 3,67 en el año anterior, dato que puede ayudar a presuponer un nivel de incumplimiento ligeramente más acusado. En este caso es el sector primario el que registra una subida más acusada (de 3,08 a 3,90), mientras que las subidas en industria y servicio son ligeras y en el caso de la construcción hay un descenso (pasa de 3,71 a 3).

Las diez principales categorías de requerimientos en 2014 suben si se comparan con 2013, salvo los asociados a escaleras, plataformas y aberturas, que bajan ligeramente. A nivel global, los requerimientos más frecuentes son los relativos a otras condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo, directamente vinculadas al cumplimiento del R.D. 486/1997 de lugares de trabajo, con un 29,37% de centros de trabajo requeridos en este sentido del total de centros actuados. Otros tipos de requerimientos de subsanación que se sitúan por encima del 20% son los relacionados con máquinas y equipos de trabajo (28,94%), la señalización de lugares de trabajo (24,89%), las medidas de protección contra incendios y explosiones (24,17%) y los riesgos de tipo eléctrico (23,50%). Por último, es significativo el aumento que experimentan los requerimientos asociados a las condiciones de higiene en los lugares de trabajo, que registran el mayor incremento en términos relativos (aproximadamente un 300%).

Finalmente, en cuanto a su distribución por sectores, es reseñable en el sector agrario la tasa de requerimientos por almacenaje y uso de productos químicos, que con un 5,41% supera la del sector industrial (llama la atención también la de construcción, con un 8%, si bien en este sector el tamaño de la muestra es mucho más pequeño y los resultados menos representativos).

En industria hay que destacar también los requerimientos asociados a medios de protección personal (17,73%), a niveles de exposición a ruido (4,36%), a otros agentes (11,92%) y las deficiencias en aseos, vestuarios y otros servicios (13,37%). Todos ellos alcanzan su tasa máxima de incumplimiento en este sector.

En el sector servicios destaca que se tengan las mayores tasas de requerimientos en cuanto a protección contra incendios y explosiones (33,74%) e instalaciones y equipamiento eléctrico (30,59%). En él se alcanza también el mayor porcentaje referido al estado de las carretillas elevadoras (11,36%), que es uno de los tipos de requerimiento que menos se subsana (como pone de manifiesto la tasa de propuestas de acta de infracción que registra la campaña de carretillas elevadoras, según se ha apuntado anteriormente).

Por último, es preciso destacar igualmente el ascenso de los incumplimientos en materia de vigilancia de la salud, con una media del 10,88%, que se generaliza con tasas similares en los tres sectores que cuentan con más datos, agricultura, industria y servicios.

**ANEXO: PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS TÉCNICOS
HABILITADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL
AÑO 2014**

PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS TÉCNICOS HABILITADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2014

A continuación se detallan los principales parámetros de diseño que se proponen para el Plan de Actuación de Técnicos Habilitados de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2014.

1.- Actuaciones y visitas previstas

En el cuadro que sigue se muestra de forma provincializada el número de órdenes de servicio a atender y las visitas previstas, conforme a la dotación de técnicos habilitados disponible en cada CPRL.

Provincia	Nº Técnicos	Órdenes de Servicio	Nº de visitas
Almería	3	360	720
Cádiz	2	240	480
Córdoba	2	240	480
Granada	1	120	240
Huelva	1	120	240
Jaén	1	120	240
Málaga	3	360	720
Sevilla	6	720	1.440
TOTAL ANDALUCÍA	19	2.280	4.560

2.- Tipología de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación

Se consideran los siguientes tipos de actuación como componentes del Programa, para los cuales se articularán en todo caso los mecanismos de coordinación oportunos entre la administración laboral y la ITSS.

A) Actuaciones sobre empresas pertenecientes a sectores de actividad seleccionadas en cada provincia

Este tipo de actuación se centra en la comprobación general de las condiciones materiales de seguridad y salud en los centros de trabajo, en el marco de las atribuciones y facultades de los técnicos habilitados.

Con carácter general, las empresas sobre las que está previsto actuar en el marco del programa se seleccionarán de determinados sectores de actividad elegidos en atención a su representatividad, grado de implantación, carencias detectadas en el desarrollo de planes anteriores y compatibilidad con las características de este programa. Esta selección de sectores considera 2 niveles; un primer nivel en el que los anteriores criterios se aplican al territorio andaluz en su conjunto, y un segundo nivel en el que se tienen en cuenta a nivel provincial, recogiendo por tanto en cada provincia, entre otros aspectos, las peculiaridades de su tejido empresarial.

A.1) Sectores de actividad seleccionados en las 8 provincias andaluzas

- Agricultura
- Industria alimentaria
- Bodegas
- Industria cerámica
- Industria del vidrio y acristalamiento
- Industria de la madera
- Carpintería metálica
- Almacenamientos y venta de productos fitosanitarios
- Producción de energía
- Talleres de reparación de vehículos
- Hostelería

A.2) Sectores de actividad seleccionados a nivel provincial

Se considerarán en cada provincia los sectores de actividad que siguen a continuación, además de los del apartado anterior, siendo indicativo el orden en que se listan de la prioridad de actuación asignada a cada uno de ellos, aspecto que ha sido consensuado con los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia	Sectores de actividad (de mayor a menor prioridad para cada provincia)
Almería	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Industria de la piedra <input type="checkbox"/> Cultivo bajo plásticos <input type="checkbox"/> Fabricación de productos de plástico y poliéster
Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de elementos metálicos <input type="checkbox"/> Industria siderometalúrgica auxiliar, de montaje y mantenimiento <input type="checkbox"/> Fabricación de productos de plástico y poliéster
Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comercio al por menor de hidrocarburos <input type="checkbox"/> Artes gráficas
Granada	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Industria siderometalúrgica auxiliar, de montaje y mantenimiento
Huelva	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Serigrafía y artes gráficas <input type="checkbox"/> Producción de papel y cartón
Jaén	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación y almacenamiento de lacas, barnices y pinturas <input type="checkbox"/> Fábricas y almacenes de piensos, harinas y abonos
Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Restaurantes
Sevilla	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Industria aeronáutica <input type="checkbox"/> Fabricación de productos de plástico y poliéster <input type="checkbox"/> Serigrafía y artes gráficas <input type="checkbox"/> Confección textil

B) Actuación especial sobre actividades seleccionadas del sector servicios

Este tipo de actuación comprobatoria, también de carácter general, se extenderá a determinadas actividades del sector servicios que destacan por tener mayor índice de incidencia relativo y no haber sido incluidas en planes de actuación anteriores al año 2013. Las actividades que se consideran son las que siguen:

- Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
- Comercio al por mayor
- Asistencia en establecimientos residenciales
- Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
- Captación, distribución y depuración de agua
- Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
- Servicios a edificios y actividades de jardinería

C) Campañas de actuación específicas

Estas campañas están enfocadas a la comprobación de condiciones materiales de seguridad y salud muy concretas, pudiendo orientarse o no a sectores de actividad específicos. Se realizarán en todas las provincias andaluzas, distinguiéndose las 6 modalidades que siguen:

C.1) Empresas con riesgo de exposición laboral a amianto, como seguimiento de las obligaciones derivadas del RERA.

C.2) Empresas del sector de los compactos de cuarzo, en cuanto a la comprobación de las medidas de prevención, protección y control de la exposición a ambientes pulvígenos.

C.3) Uso de carretillas elevadoras.

C.4) Medidas de prevención, control y protección frente al ruido.

C.5) Empresas con factores de riesgo asociados a sobreesfuerzos en la manipulación de cargas, en cuanto a la adaptación de sus puestos de trabajo a las exigencias de naturaleza ergonómica.

C.6) Exposición a agentes químicos, preferentemente en actividades con un mayor riesgo de desarrollar enfermedades profesionales.